

PRE-ACUERDO DE PROGRAMA DE ACCIÓN DE GOBIERNO X LEGISLATURA EN ARAGÓN



BASES PROGRAMÁTICAS PARA EL DESARROLLO DE LA X LEGISLATURA.

A continuación, se muestran una serie de acuerdos programáticos de las distintas fuerzas políticas firmantes como elementos prioritarios e imprescindibles para el desarrollo de la legislatura 2019 -2023.

I - AUTOGOBIERNO, LA MEJORA DE LA CALIDAD DEMOCRÁTICA Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO

1. Defender con firmeza los intereses de Aragón ante el Gobierno central en todos los ámbitos de la actividad política, económica, social y cultural, exigiendo el respeto a los derechos individuales y colectivos de la ciudadanía aragonesa y velando para que Aragón tenga en el conjunto del Estado el peso y la influencia que le corresponden.
2. Defender y desarrollar en todas sus vertientes del Estatuto de Autonomía de Aragón de 2007, manteniendo las competencias ya transferidas, y reclamando las 22 competencias pendientes de transferir, siempre que se cuente con la correspondiente dotación presupuestaria para su asunción y desarrollo.
3. Establecer una relación de Aragón con el Estado regida por los principios de autonomía y bilateralidad, así como por la lealtad institucional mutua, garantizando el funcionamiento de todos los instrumentos y mecanismos de relación bilateral entre Aragón y el Estado previstos en el Estatuto de Autonomía.
4. Reclamar y reivindicar la inminente reforma del sistema de financiación autonómica para incorporar el coste de prestación de los servicios básicos en el territorio y las variables relacionados con el esfuerzo fiscal, la estructura territorial y poblacional, la dispersión demográfica, la escasa densidad de población, el envejecimiento o la extensión territorial tal y como recoge nuestro Estatuto de Autonomía con arreglo a las conclusiones y propuestas del Dictamen elaborado por la Comisión Especial de Estudio sobre el nuevo sistema de financiación autonómica aprobado por las Cortes de Aragón.
5. Demandar del Gobierno central la suscripción del Acuerdo Bilateral Económico-Financiero con el Estado previsto en el artículo 108 del Estatuto de Autonomía de Aragón, a fin de garantizar la autonomía financiera y la suficiencia de recursos, teniendo en cuenta el esfuerzo fiscal de Aragón y atendiendo singularmente a los criterios de corresponsabilidad fiscal y solidaridad interterritorial. De igual modo se

exigirá la deuda histórica de la Comunidad Autónoma, tal y como establecieron las Cortes de Aragón en la IX Legislatura.

6. Desarrollar las previsiones contenidas en la Ley 8/2018, de 28 de junio, de actualización de los derechos históricos de Aragón, cuya vigencia no esté supeditada por el Tribunal Constitucional.
7. Promover la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón a fin de suprimir el aforamiento de los miembros de las Cortes y el Gobierno de Aragón y modificar el Estatuto en lo que respecta al mantenimiento de los 14 diputados mínimos por provincia para la elección a las Cortes de Aragón.
8. Potenciar la institución del Justicia de Aragón, atribuyéndole la capacidad de recabar de cuantos órganos y entes sujetos a su supervisión el auxilio inexcusable en sus investigaciones.
9. Reformar la Ley reguladora de la Cámara de Cuentas de Aragón, dentro de las competencias propias y las derivadas del Tribunal de Cuentas, a fin de dotarlo de más medios y facultades, tanto de carácter sancionador como de investigación, con el objetivo implementar la excelencia y buenas prácticas en el ámbito de las Administraciones Públicas aragonesas y terceros.
10. Mantener y desarrollar del sistema de comarcalización, coordinando de forma más eficaz y definida las competencias de cada uno de los niveles administrativos. De igual modo, se actualizará la Ley de Comarcalización con el objetivo de asegurar la prestación de las competencias transferidas de forma coordinada con otros niveles administrativos y su correcta financiación.
11. Adoptar las medidas necesarias para armonizar la convivencia cooperadora entre la administración autonómica y el resto de entes locales: diputaciones provinciales, comarcas y municipios.
12. Promover una ley estatal de financiación municipal estable y objetiva que tenga en cuenta las peculiaridades de Aragón y aprobar a lo largo de la legislatura una Ley de participación en los tributos de la Comunidad Autónoma para los Ayuntamientos de forma que se mejore su financiación.
13. Asegurar los servicios básicos sanitarios, sociales y educativos, a toda la población en condiciones de equidad, adaptada a las características de cada territorio.
14. Culminar el Plan Banda Ancha al 100% en 2020.
15. Avanzar, en el marco de la Ley 1/2013 de 7 de marzo, en la creación y desarrollo del cuerpo autonómico de prevención, extinción de incendios y salvamento, de acuerdo con las diputaciones provinciales y los Ayuntamientos, con el fin de estudiar la integración de sus respectivos

servicios. También se apostará por mejorar la coordinación de los servicios de emergencia aragoneses.

16. Incrementar los recursos destinados a Justicia Gratuita y potenciar la mediación a través del liderazgo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

II - EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS SOCIALES DE LAS ARAGONESAS Y ARAGONESES

17. Reclamar del Gobierno central en materia de financiación, el cumplimiento de las obligaciones económicas que conlleva la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, haciendo frente a la totalidad de sus obligaciones.
18. Trabajar y avanzar de forma notable, con compromisos presupuestarios en la reducción de la lista de dependencia en nuestra Comunidad Autónoma.
19. Impulsar el establecimiento de un Plan de Infraestructuras sociales en todo el territorio para atender a todas las personas con dificultades, vulnerabilidad, dependencia, discapacidad, etc.
20. Apoyar y favorecer la colaboración pública, privada y con las entidades sociales para establecer una red de tejido social que permita una adecuada prestación de servicios.
21. Implementar y desarrollar la normativa aragonesa respecto a la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales, promoviendo condiciones de igualdad en los profesionales que desempeñan dicha actividad y favoreciendo la supervisión y coordinación por parte del Gobierno de Aragón para garantizar su homogeneidad en todo el territorio.
22. Coordinar el sistema de servicios sociales y el sistema sanitario, para optimizar recursos y conseguir una mayor calidad asistencial, basándose en una atención centrada en el usuario, la clarificación de espacios propios y la reciprocidad.
23. Aprovechar del pujante sector para la economía y para la creación de empleo, deslocalizado de los grandes núcleos de población, en que se ha convertido la prestación de servicios sociales.
24. Desarrollar, con dotación presupuestaria suficiente, todas las previsiones contenidas en la Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón.
25. Reformar las prestaciones competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón, de modo que se garantice un mínimo vital digno para todas las aragonesas y aragoneses.

26. Recuperar, de la mano de la Administración Central, de la Renta Básica de Emancipación, para propiciar que nuestra juventud pueda desarrollar su propio proyecto vital.
27. Impulsar las medidas necesarias que posibiliten la permanencia de las personas mayores en su entorno natural, para fomentar la dignidad y la autonomía. Especial atención contra la soledad, la pobreza y el maltrato.
28. Impulsar y apoyar políticas de apoyo económico y fiscal al nacimiento y a familias con niños más pequeños. Reforzar todos los servicios públicos relacionados con la infancia.
29. Dar cumplimiento al Pacto por la Infancia en Aragón.
30. Desarrollar de planes de diversidad e inclusión en Aragón.
31. Desarrollo y cumplimiento del Pacto por la Cooperación en Aragón, con un aumento presupuestario año a año, y avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la acción gubernamental del Gobierno de Aragón.
32. Poner en marcha medidas que protejan a la población aragonesa, especialmente a los más jóvenes, de la adicción a los juegos de azar y apuestas mediante la restricción de la publicidad.

VIVIENDA

33. Impulsar la aprobación de una Ley de Vivienda que garantice de forma efectiva el derecho a una vivienda digna y adecuada e impulse el alquiler, la rehabilitación y la promoción de vivienda asequible. De igual desde la Administración se garantizará una alternativa habitacional digna a toda persona que se vea privada de su vivienda habitual como consecuencia de un procedimiento de ejecución hipotecaria o de desahucio por falta de pago de la renta.
34. Desarrollar un Plan de vivienda 2018-2021 que facilite la promoción de viviendas en régimen de propiedad o de alquiler, en aquellas zonas donde el acceso a la vivienda no se produzca en condiciones justas.
35. Incrementar los recursos destinados a la rehabilitación de vivienda, tanto en el medio urbano como rural, de las ayudas destinadas al alquiler. De igual modo se impulsará el cooperativismo de viviendas.
36. Ampliar el parque público de vivienda, con viviendas en alquiler social, con gestión directa que asegure precios estables, gestión eficiente y equitativa.
37. Continuar impulsando el registro de vivienda deshabitada y el programa de movilización y captación de viviendas vacías.
38. Impulsar el Registro de Vivienda Protegida, que facilite el derecho al tanteo y retracto cuando cambie la titularidad de la vivienda, en especial cuando bancos y entidades financieras las adquieren a través de un procedimiento de desahucio.

SANIDAD

39. Garantizar el derecho de todas las personas a acceder a los servicios públicos de salud en condiciones de igualdad, universalidad y calidad, con arreglo a lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Aragón.
40. Finalizar las obras y puesta en funcionamiento de los nuevos hospitales de Teruel y Alcañiz y seguir avanzando en la inversión en tecnología sanitaria y la construcción o reforma de infraestructuras sanitarias públicas.
41. Abordar la planificación de necesidades de recursos de la ciudad de Zaragoza, así como la mejora de los centros de salud rurales, trabajando para garantizar la suficiencia de medios personales y materiales, especialmente en el medio rural.
42. Impulsar las medidas necesarias para la reducción de las listas de espera a través de soluciones estructurales.
43. Cumplir los objetivos del Plan de Salud de Aragón 2017-2030.
44. Aumentar la dotación para Atención Primaria, fomento de la salud comunitaria, la prevención de enfermedades y una política de salud integral coordinada con los Servicios Sociales.
45. Impulsar y desarrollar el Plan de Salud Mental 2017-2021 para concretar objetivos, programas, cronograma y financiación.

EDUCACIÓN Y DEPORTE

46. Impulsar la extensión de la gratuidad de la enseñanza de 0-3 años, así como la convivencia pacífica entre la enseñanza pública de calidad, y las enseñanzas concertada y privada, siempre en el marco de las “Bases para un pacto por la educación en Aragón” aprobado por unanimidad en el parlamento aragonés.
47. Fomentar de la Formación Profesional dual, colaborando para ello con las empresas y la Universidad, apostando por un aumento y actualización de los estudios, así como su diversificación y extensión en el mundo rural.
48. Continuar con el Plan de infraestructuras educativas, construyendo todos los centros públicos planificados y seguir apostando por los centros integrados y la educación 0-3 años.
49. Apostar y favorecer de manera firme y decidida la escuela rural, asegurando los recursos y su subsistencia.
50. Impulsar un Pacto por la Educación en Aragón, plasmado en una Ley aragonesa de Educación, desarrollando las Bases aprobadas por unanimidad en las Cortes de Aragón en la anterior Legislatura, impulsando los principios de equidad, calidad y participación.

51. Desarrollar e implementar un plan de cocinas in situ para que todos los comedores escolares públicos aragoneses cuenten con cocina propia a lo largo de la legislatura con la financiación adecuada. Se apostará por un nuevo modelo que fomente los productos ecológicos y de proximidad para proporcionar una alimentación saludable y de calidad.
52. Mejorar las condiciones laborales de los profesionales de la educación y la estabilización de la plantilla del profesorado.
53. Trabajar en el ámbito educativo por las siguientes medidas: ampliar la dotación presupuestaria para garantizar la gratuidad de libros de texto, poner en marcha un Plan contra el fracaso, garantizar la correcta distribución de alumnos con necesidades de apoyo educativas entre todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos y el aumento significativo del número de orientadores en todas las etapas educativas.
54. Desarrollo de la Ley de Actividad Física y el Deporte de Aragón, mediante el fomento y apoyo de las distintas modalidades deportivas y, en especial, del deporte femenino.

UNIVERSIDAD Y CIENCIA

55. Implementar y desarrollar el Pacto por la Ciencia, suscrito por unanimidad en las Cortes de Aragón, con inversión decidida en la Universidad y los centros dependientes del Gobierno de Aragón, favoreciendo la labor del personal que encarna la ciencia y la investigación y aumentando la colaboración con todos los sectores empresariales.
56. Apostar de firmemente por los campus de Teruel, Huesca y la escuela politécnica de La Almunia de Doña Godina, aumentando la oferta académica, de modo que se puedan cursar en su totalidad, aquellos grados que a día de hoy se ofrecen parcialmente. Asimismo, estudiar la implantación de nuevas titulaciones, de modo que se aprovechen los recursos naturales, industriales y empresariales del territorio.
57. Impulsar un Plan de transferencia tecnológica entre la Universidad y las empresas.
58. Implementar los Planes y medidas para el retorno del talento aragonés emigrado.

IGUALDAD

59. Ahondar en Planes de choque contra la Violencia de Género, desarrollando el Dictamen de la Comisión Especial de estudio sobre las políticas y recursos necesarios para acabar con la violencia machista aprobado por las Cortes de Aragón. De igual modo se trabajará por el

aumento de recursos y liderazgo del Instituto Aragonés de la Mujer y la acción transversal y decidida de toda la Administración Aragonesa.

60. Desarrollar, con dotación presupuestaria suficiente, todas las previsiones contenidas en la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de Igualdad y Protección Integral contra la Discriminación por Razón de Orientación Sexual, Expresión e Identidad de Género en la Comunidad Autónoma de Aragón
61. Desarrollar, con dotación presupuestaria suficiente, todas las previsiones contenidas en la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.
62. Desarrollar, con dotación presupuestaria suficiente, todas las previsiones contenidas en la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

DESPOBLACIÓN

63. Coordinar las acciones de todos los departamentos del Gobierno de Aragón, con el fin de desarrollar eficazmente la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación, elaborada en la anterior legislatura, directriz que afecta a todos los departamentos en aspectos concretos como pueden ser sus propios planes específicos, el desarrollo legislativo o la dotación de recursos.
64. Reivindicar ante la Administración Central y a la Unión Europea una dotación suficiente para abordar este problema.
65. Favorecer el establecimiento de una fiscalidad diferenciada en las zonas del territorio afectadas por el problema de la despoblación.
66. Incorporar el impacto y la perspectiva demográfica en la elaboración de leyes y en todas las acciones de gobierno.
67. Exigir al Gobierno de España la puesta en marcha de la Ley 45/2007 de Desarrollo Sostenible para el Medio Rural.

III - ASPECTOS ECONÓMICOS Y FISCALES

FISCALIDAD

68. Impulsar un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad, en el que todas las personas contribuyan al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica, manteniendo el nivel de los ingresos públicos imprescindible para garantizar el estado del bienestar y la calidad de los servicios públicos, desarrollar políticas públicas de inversión necesarias para

reactivar la actividad económica y garantizar la función redistributiva de la riqueza que han de tener los tributos.

69. Compromiso de mantener la presión fiscal en Aragón por debajo de la media española.
70. A fin de evitar una fiscalidad desigual en relación con el resto de las Comunidades Autónomas, el Gobierno de Aragón planteará en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, una armonización real y efectiva de los impuestos en todo el territorio español, así como el estudio de la eliminación del impuesto de sucesiones y donaciones compensando con otras formulas la consiguiente disminución de ingresos.
71. Establecimiento de deducciones fiscales, para aquellas empresas que, de forma estable y continuada, inviertan en I+D+i.
72. Facilitar iniciativas para establecer bonificaciones en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para la transmisión de terrenos agrícolas, encaminadas a mejorar el área de cultivo en zonas donde no haya sido posible establecer la correspondiente concentración parcelaria.
73. Potenciar la lucha efectiva contra el fraude fiscal incrementando los mecanismos que permitan la prevención, investigación y persecución de forma efectiva de la economía sumergida, el fraude fiscal y el blanqueo de capitales, sin descartar otras propuestas en el futuro.
74. A fin de evitar una fiscalidad desigual en relación con el resto de las Comunidades Autónomas, el Gobierno de Aragón derogará el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA) y establecer una de nueva figura tributaria, atendiendo a las conclusiones y propuestas del Dictamen de la Comisión Especial de las Cortes de Aragón.

ECONOMÍA

75. Facilitar políticas que favorezcan el pleno empleo de calidad, potenciando la actividad empresarial; incentivando y apoyando el emprendimiento, así como favoreciendo una política industrial y empresarial que eluda las trabas administrativas reduciendo éstas al máximo. Seguir trabajando por potenciar las plataformas logísticas de Aragón.
76. Desarrollar e impulsar la intermodalidad integral desde las plataformas de Huesca a Teruel pasando por Zaragoza.
77. Desarrollar, con dotación presupuestaria suficiente, todas las previsiones contenidas en la Ley 7/2019, de 29 de marzo, de apoyo y fomento del emprendimiento y del trabajo autónomo en Aragón.
78. Continuar apoyando firmemente los sectores estratégicos de Aragón, como son la automoción, el sector logístico, el agroalimentario o las energías renovables, apostando por la diversificación, especialmente en actividades con alto nivel tecnológico: fomento de la economía del

conocimiento, I+D+i, economía verde, turismo sostenible, economía circular, etc.

79. Desarrollar programas de ayuda y líneas financieras destinadas a favorecer proyectos de autoempleo impulsados por personas jóvenes con impacto en el territorio.
80. Impulsar el turismo de Aragón a partir de mejoras estratégicas como las de las estaciones de esquí, Dinópolis, Motorland, los Sitios Reales, Hospederías de Aragón, balnearios, paradores, y otros formatos en torno a la naturaleza, la cultura y patrimonio. Priorizando e impulsando de forma significativa aquellos proyectos sostenibles desde los puntos de vista social, medioambiental y económico.
81. Elaborar y desarrollar un Plan de impulso al Comercio Minorista y el pequeño comercio, en especial en el mundo rural.
82. Elaborar y desarrollar planes especiales de empleo para sectores vulnerables, como jóvenes, mujeres y mayores de 50 años.
83. Fomentar la economía social y el cooperativismo.
84. Promover un plan de acción contra falsos autónomos, fraude laboral y fiscal. Combatir la competencia desleal, el intrusismo y la economía sumergida en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

RELACIONES CON LOS AGENTES ECONÓMICOS

85. Desarrollar todas las previsiones contenidas en la Ley 1/2018, de 8 de febrero, de diálogo social y participación institucional en Aragón.
86. Impulsar medidas concretas para acabar con la brecha salarial y el techo de cristal que sufren las mujeres en Aragón.

IV - ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA

ENERGÍA

87. Impulsar una transición energética justa, implementando la Estrategia Aragonesa contra el Cambio Climático e impulsar una Ley aragonesa de cambio climático y transición energética que contenga las medidas y planes necesarios para que, los aragoneses que se vean directamente afectados por la misma, no vean mermadas sus condiciones de vida y el empleo.
88. Mantener el liderazgo de Aragón en energías renovables.

89. Impulsar la reversión de las concesiones hidroeléctricas que caducan para la gestión pública con beneficio directo a las subcuencas afectadas, así como la entrega de la energía reservada.
90. Desarrollar soluciones para las Cuencas Mineras en consonancia con el Dictamen de la Comisión Especial de Estudio para analizar los criterios que deben regir la transición energética en Aragón y, en particular, en lo concerniente a la continuidad de la central térmica de Andorra, que incluya una estrategia de desarrollo socioeconómico alternativo y un estudio de viabilidad del mismo aprobado por las Cortes de Aragón.
91. Fomentar la rehabilitación energética para la eficiencia en edificios de la administración pública aragonesa y apoyar la financiación de proyectos de renovables en el sector residencial, especialmente hacia la población con menos recursos, para favorecer su abastecimiento.
92. Poner en marcha una red pública de puntos de recarga para vehículos eléctricos en colaboración con otras administraciones.

MATERIA HIDROLÓGICA

93. Defender del principio de unidad de cuenca, y cumplimiento de la Directiva Marco del Agua, la defensa de la reserva hídrica y manifestar nuestra oposición rotunda a cualquier Tránsito del río Ebro.
94. Trabajar por la resolución de los conflictos del Agua en Aragón. Constitución e impulso de una mesa de diálogo en la Comunidad Autónoma de Aragón para un nuevo Acuerdo del Agua. Asegurando el desarrollo de las necesarias infraestructuras de nuestro territorio para el progreso de nuestro medio rural con el agua como recurso vertebrador, de generación de riqueza y oportunidades y de cohesión del territorio. Todo ello sin olvidar las restituciones justas a afectados por embalses ejecutados o no. De igual modo, se desarrollarán las conclusiones y recomendaciones para los usos del agua aprobados en la subcomisión de Agua y Cambio Climático del Congreso de los Diputados.
95. Acometer la limpieza de aquellos cauces de ríos que resulten urgentes ya sea por motivos de inundaciones o avenidas de acuerdo con el [Dictamen de la Ponencia de Inundaciones de la Comisión del Agua de Aragón](#): y el Plan Integral de Gestión del Riesgo de Inundación de la Confederación Hidrográfica del Ebro.
96. Adoptar las medidas necesarias para poner en marcha el *Plan Ebro 2030*. Impulsar la zona de la Ribera con compra de terrenos para zonas inundables, limpieza ecológica del río, plantación de 3 millones de árboles y una red de infraestructuras para convertir a la zona como un gran corredor de economías verdes basadas en el conocimiento y en el ecosistema.

97. Implementar los trabajos y normativas que aseguren la calidad de las masas de agua, y la descontaminación de aquellas que se encuentren en mal estado. Realizar acciones conjuntas con la CHE.

98. Fomentar la modernización de regadíos con apuesta por regadíos sociales sostenibles de acuerdo con el Inventario de Regadíos.

MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIA CLIMÁTICA

99. Desarrollar la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón especialmente en lo que respecta al aumento del periodo de contratación de los profesionales del operativo y la mejora sustancial de medios y herramientas de trabajo.

100. Preservar la biodiversidad terrestre y acuática y aumentar la dotación de los Espacios naturales protegidos, sobre todo las del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

101. Impulsar el desarrollo de las Comarcas de Montaña a través de la formulación de las Directrices Territoriales recogidas en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

102. Aprobar y ejecutar el Plan Forestal de Aragón, con estrategias autonómicas y actuaciones priorizadas de tratamientos de masas, lucha contra la desertificación, plantaciones y puesta en valor de la masa vegetal.

103. Desarrollar un Plan de Acción contra la Desertificación de Aragón y elaboración de un Inventario aragonés de Erosión de Suelos.

104. Coordinar y mejorar los recursos para la descontaminación de suelos.

105. Fomentar el Residuo Cero mediante la recuperación de materia orgánica, retorno de envases y legislación contra plásticos y objetos de un solo uso, entre otras medidas.

AGRICULTURA Y GANADERÍA

106. Fomentar y defender en España y en Europa un modelo de la PAC, tal y como suscribimos en la IX Legislatura, adaptándola a la realidad agraria aragonesa. Creemos que la Política Agraria Común es una potente herramienta de fijación de población por lo que trabajaremos para que sea justa, equitativa y solidaria evitando la creación de agravios comparativos entre territorios.

107. Consolidar el sistema de financiación de nuevos regadíos poniendo para riego 25.000 nuevas hectáreas en las Zonas de Interés Nacional, PEBEA y de carácter social.

108. Incrementar la aportación financiera a los Programas de Desarrollo Rural.

109. Impulsar el sector agroindustrial fomentando la agricultura y su componente empresarial.

110. Desarrollar planes especializados para garantizar la visibilidad de sus mercados, fomentar la I+D+i, adaptar los recursos humanos a su tamaño empresarial, continuar con la acción comercial de sus productos, mejorar la cooperación y asociacionismo.
111. Impulsar y defender la Explotación Familiar como modelo sostenible para el desarrollo de la agricultura y ganadería.
112. Desarrollar la Ley de Venta Local de Productos Agroalimentarios y fomentar y apoyar la producción agroecológica local.
113. Fomentar el uso de variedades locales en la agricultura, mediante la creación de bancos de semillas y apoyo a las actuales redes de semillas de Aragón.
114. Facilitar a través de los servicios autonómicos de gestión del Patrimonio Agrario la posibilidad de acceso a la tierra para el desarrollo de la actividad agraria para las personas que quieran incorporarse al sector, especialmente mujeres y jóvenes.
115. Aumentar y mejorar las ayudas, asesoramiento y acompañamiento a jóvenes agricultores y ganaderos, para fomentar el relevo generacional.
116. Apoyar y fomentar el cooperativismo agrario.

V – INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

117. Impulsar un plan de conservación y renovación de carreteras autonómicas en todo el territorio.
118. Reivindicar el impulso del Corredor Cantábrico-Mediterráneo de altas prestaciones por Teruel con una doble vía electrificada de alta capacidad para transporte de personas y mercancías.
119. Seguir impulsando la línea férrea del Canfranc y el Estudio de la Travesía Central del Pirineo.
120. Exigir a la administración general del Estado el urgente del desdoblamiento de la Nacional 232, Zaragoza a Alcañiz; de la Nacional 2, entre Zaragoza y Fraga y la liberación del peaje de la AP-2, entre Zaragoza y Fraga, así como llevar a término las infraestructuras pendientes.
121. Elaborar una Ley de Movilidad Sostenible en Aragón.
122. Reivindicar ante el Gobierno de España el impulso del transporte ferroviario de viajeros en Aragón, con la puesta en servicio de la línea Huesca-Zaragoza con frecuencias máximas de horas y de las conexiones Calatayud-Zaragoza y Zaragoza-Teruel, entre otras.

VI – CULTURA, PATRIMONIO E IDENTIDAD

123. Defender la eficacia y necesidad de las instituciones propias aragonesas, como la figura del Justicia, así como preservar y desarrollar nuestro derecho foral.
124. Reclamar la adopción de las medidas necesarias para lograr el retorno de todos los bienes expoliados y de los que se encuentran fuera de Aragón, entre otras, Pinturas de Sijena y resto de los bienes de las parroquias aragonesas o los arcos del Palacio de la Aljafería.
125. Desarrollar planes territoriales de gestión y coordinación de Museos, Archivos y Bibliotecas de Aragón (con especial atención al mundo rural).
126. Aumentar la inversión en conservación y restauración del patrimonio aragonés, así como las ayudas para la investigación y protección del patrimonio.
127. Puesta en marcha de un plan de accesibilidad a elementos singulares del patrimonio aragonés.
128. Defensa de las lenguas propias de Aragón, priorizando la conservación de su patrimonio inmaterial, fomentando su protección, recuperación, enseñanza, promoción y difusión y favoreciendo, en las zonas de utilización predominante, su uso en las relaciones de los ciudadanos con las Administraciones públicas aragonesas y defendiéndolas como patrimonio inmaterial de Aragón.
129. Proteger y preservar de forma decidida la historia aragonesa, defendiéndola de tergiversaciones y deformaciones malintencionadas.
130. Consolidar una financiación pública de la cultura suficiente, mantenida en el tiempo, aumentando sustancialmente el porcentaje de inversión del Gobierno en este ámbito y desarrollando un proyecto de cultura para Aragón basado en prioridades y criterios que cuenten con el consenso y la participación del sector. De igual modo, se trabajará para mejorar las bases reguladoras de las ayudas de fomento a la cultura, se impulsará una red aragonesa de Artes escénicas, y se apoyará la producción cultural aragonesa contemporánea en todas sus disciplinas.

VII – MODELO DE ESTADO

131. Exigir la defensa del actual modelo territorial autonómico y del modelo constitucional vigente.
132. Reclamar que el Senado se constituya en una verdadera cámara de representación territorial, que sirva de coordinación entre el Gobierno de España y las comunidades autónomas.

